



992

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 423 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 09 SEP 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 116-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP/AP/PYCH, Oficio N° 912-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Informe N° 386-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio N° 954-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 03 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA IEP N° 73003 DE LA CIUDAD DE HUANCANÉ, PROVINCIA DE HUANCANÉ – PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del proyecto de inversión pública Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Primaria N° 73003 de la ciudad de Huancané, provincia de Huancané – Puno, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 210-2012-GGR-GR PUNO el 14 de Mayo 2012, con un presupuesto total de S/. 1'539,296.96 nuevos soles, con un plazo de ejecución de 150 días calendario;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante el Informe N° 116-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP/AP/PYCH, señala en el rubro II Análisis, 2.2 Es necesario describir los cambios que se realizarán en el presupuesto analítico, presupuesto asignado 2013 aprobado según Resolución N° 235-2013-GGR-GR PUNO, actual que consiste en la reducción del presupuesto considerado en la específica 2.6.2 2. 2 3 Costo por Construcción por Administración Directa – Personal, la cantidad de S/. (-) 5,520.00 nuevos soles, para luego adicionar a la específica 2.6.3 2.1 2 Costo por la Adquisición de Mobiliario, la cantidad de S/. (+) 5,520.00 nuevos soles, las modificaciones se detallan en el siguiente cuadro:

MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO N° 03 (FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS)

ESPECIFICA GASTO	DESCRIPCIÓN	PIM		
		PRESUPUESTO ASIGNADO 2013	MODIFICACIÓN ANALÍTICO N° 03	PIM MODIFICADO
2.6.2.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA PERSONAL	260,392.00	-5,520.00	254,872.00
2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA BIENES	80,680.00		80,680.00
2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA SERVICIOS	3,638.00		3,638.00
2.6.3	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	93,240.00	5,520.00	98,760.00
2.6.3.2	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS			
2.6.3.2.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS			
2.6.3.2.2.2	MOBILIARIO	93,240.00	5,520.00	98,760.00
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	38,701.00	0.00	38,701.00
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2.6.8.1.4.1	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA PERSONAL	37,029.00		37,029.00
2.6.8.1.4.2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA BIENES	1,672.00		1,672.00
TOTAL:		476,651.00		476,651.00

2.3 Es necesario describir los cambios que se realizarán en el presupuesto analítico, presupuesto adicional N° 02, aprobado según resolución N° 222-2013-GGR-GR PUNO, actual que consiste en la reducción del presupuesto considerado en la específica 2.6.2 2.2 4 Costo por construcción por administración directa bienes, la cantidad de S/. (-) 118,000.00 nuevos soles; para luego adicionar a la específica 2.6.3 2.1 2 Costo por la adquisición de mobiliario la cantidad de S/. (+) 14,000.00 nuevos soles, a la específica 2.6.3 2.3 1 Costo por la adquisición de equipos computacionales y periféricos, la cantidad de S/. (+) 104,000.00 nuevos soles, las modificaciones se detallan en el siguiente cuadro:

MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO N° 03 (FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DETERMINADOS)

ESPECIFICA GASTO	DESCRIPCIÓN	PIM		
		PRESUPUESTO ASIGNADO 2013	MODIFICACIÓN ANALÍTICO N° 03	PIM MODIFICADO
2.6.2.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA PERSONAL	53,142.10		53,142.10
2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA BIENES	182,689.65	-118,000.00	64,689.65
2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA SERVICIOS	14,489.45		14,489.45
2.6.3	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	0.0	118,000.00	118,000.00
2.6.3.2	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS			
2.6.3.2.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS			
2.6.3.2.2.2	MOBILIARIO		14,000.00	14,000.00
2.6.3.2.3	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES			
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS		104,000.00	104,000.00
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	38,701.00	0.00	38,701.00
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2.6.8.1.4.1	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA PERSONAL	19,827.00		19,827.00
2.6.8.1.4.2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA BIENES	317.00		317.00
2.6.8.1.4.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA SERVICIOS	195.00		195.00
TOTAL:		270,660.38		270,660.38





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 423-2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 10 9 SEP 2013

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante Oficio Nº 912-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, recomienda la Modificación del Presupuesto Analítico Nº 03, con la finalidad de cumplir adecuadamente las metas del proyecto;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en su Informe Nº 386-2013-GRPUNO/GRPPAT-SGP, manifiesta que para la ejecución de los proyectos de inversión pública se debe observar estrictamente lo prescrito en el artículo 23º de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01; por consiguiente, cualquier modificación que transgreda los componentes consignados en el estudio de pre inversión, es responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora y Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; por lo que, el proyecto Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Primaria Nº 73003 de la ciudad de Huancané, provincia de Huancané – Puno, presentado por la Gerencia Regional de Infraestructura y aprobado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos debe ejecutarse de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 Nº 29951;



En el marco de las atribuciones conferidas por la Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 03 del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Nº 73003 DE LA CIUDAD DE HUANCANÉ, PROVINCIA DE HUANCANÉ - PUNO, el mismo que queda modificado de acuerdo a los cuadros denominados Modificación de Analítico Nº 03, en las fuentes de financiamiento 1 Recursos Ordinarios y 5 Recursos Determinados, consignados en el Informe Nº 116-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP/AP/PYCH y según el Oficio Nº 912-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, que en un total de treinta y ocho (38) folios forma parte de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL